





RESOLUCIÓN No.

2624

)

1 9 ABR 2018

(

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 019 de 2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR SERVICOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: - ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR – BOCADILLO (TRAMO II) ACTAS – CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO; ACTAS – CORREDOR ESTRATEGICO GIRON – ZAPATOCA).

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

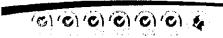
Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR SERVICOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: - ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR - BOCADILLO (TRAMO II) ACTAS - CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO; ACTAS - CORREDOR ESTRATEGICO GIRON - ZAPATOCA)"

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de CIENTO TREINTA CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 74/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$134.561.684,74). Según certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2018.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha diecinueve (19) de abril de 2018, donde los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2018, el cual requiere "CONTRATAR SERVICOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: - ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR





2624



- BOCADILLO (TRAMO II) ACTAS - CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO; ACTAS - CORREDOR ESTRATEGICO GIRON - ZAPATOCA)" Determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 019 DE 2018, cuyo objeto es requiere "CONTRATAR SERVICOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº.918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: - ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR - BOCADILLO (TRAMO II) ACTAS - CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO; ACTAS - CORREDOR ESTRATEGICO GIRON - ZAPATOCA)"

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 019 de 2018, se hará el diecinueve (19) de abril de 2018, en la Vicerrectoría Administrativa y el cierre de la misma se hará el día veinticinco (25) de abril de 2018, a las 3:00 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Diecinueve (19) de Abril de 2018. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el viernes veinte (20) de Abril de 2018, antes de las 5:00 p.m. Radicadas en el Departamento de contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Veintitrés (23) de Abril de 2018 en Página web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día miércoles veinticinco (25) de Abril de 2018. Hasta las 3:00 p.m. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.





2624

Evaluación de las propuestas	Del veintiséis (26) de abril de 2018.
Publicación de resultados:	El día jueves veintiséis (26) de Abril 2018. En la Página web: <u>www.uptc.edu.co</u> .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	hasta el veintisiete (27) de abril de 2018, hasta las 5:00 p.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
Plazo para subsanar documentos	Hasta el veintisiete (27) de abril, hasta las 5:00 p.m. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día miércoles dos (2) de Mayo de 2018. En Página web: www.uptc.edu.co.
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día miércoles dos (2) de Mayo de 2018. En Página web: www.uptc.edu.co.
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

1 9 ABR 2018

ALFONSO LÓPEZ DÍA Rector UPTC

Elaboró: Yudy Astrid Rojas Mesa/ Abogada Dirección Jurídica. W Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez, Director Jurídico UPTC

